



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0008251/2018

VISTO:

El pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía entre el 19 de febrero de 2018 y el 18 de febrero de 2019 que a fojas 1 realiza la Lic. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI (Leg. 46.689), Preceptora interina DO (Cod. 317) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", atento estar cubriendo seis horas del espacio curricular Gimnasia III en el Instituto Provincial en Educación Física perteneciente a la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14) en su Art. 49, Ap. II, Inc. a), establece que las licencias se otorgan a los docentes titulares y que el cargo en el que fuera designado el docente y por el cual pide licencia sea de mayor jerarquía;

Que la nombrada revista un cargo interino y el cargo en la Universidad Provincial no es de mayor jerarquía al que desempeña en la Universidad Nacional de Córdoba:

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal a fojas 9 y 11 y por la Subsecretaría de Grado a fojas 14;

El Dictamen 62.758 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 12/vta.);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Denegar la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía efectuada por la Lic. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI (Leg. 46.689).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

fv